

## PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Trimestre ... ..	90 pesetas
Semestre ... ..	160 —
Año ... ..	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año ... ..	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por el oficio, exceptuándose, según está prevenido, la primera Autoridad militar.

El anuncio acompañará un ejemplar del comprobante, siendo de pago los días...

Tampoco se aceptará otro más que a un solo ejemplar, que se solicita en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION TERCERA

Núm. 1.973

#### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

#### CONVOCATORIA

para la provisión por concurso, previo examen de aptitud, de una plaza de oficial 1.º del taller de Fontanería del Hogar Pignatelli, integrada en el Grupo C), Obreros, de la plantilla laboral de la Corporación.

Vacante en el Grupo C), Obreros, de la plantilla laboral de la Corporación una plaza de oficial 1.º del taller de Fontanería del Hogar Pignatelli, y no correspondiendo a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca su provisión por concurso, previo examen de aptitud, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Cumplimentando decreto de la Presidencia de 19 de septiembre de 1957, se convoca a concurso, previo examen de aptitud, la provisión de una plaza de oficial 1.º del taller de Fontanería del Hogar Pignatelli, integrada en el Grupo C), Obreros, de la plantilla laboral de la Corporación y dotada con el haber anual de 17.337'50 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. El designado prestará servicio en el taller de Fontanería del Hogar Pignatelli, sin que esta adscripción suponga limitación alguna de la facultad reconocida por el artículo 144-12) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 al Ilre. Sr. Secretario general de la Corporación.

Tercera. La plaza cuya provisión se convoca estará sujeta en un todo a la legislación laboral, y en especial a la Reglamentación

Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica, de 26 de julio de 1946.

Cuarta. Podrán concurrir al concurso, previo examen de aptitud, los españoles varones que tengan 21 años cumplidos en el día final del plazo de presentación de solicitudes, sin exceder de 45 años en la misma fecha (salvo lo dispuesto en el núm. 7 del art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local), carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

El límite mínimo de edad será fijado en 18 años para los asilados y exasilados de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Quinta. A la solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, se unirán los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de reunir los requisitos previstos en la base anterior, referidos a la fecha de terminación del plazo para presentar peticiones.

b) Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales acreditativo de haber satisfecho en la misma la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente.

c) Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en los solicitantes, y servicios especiales prestados por los mismos, consideren oportuno aportar al expediente.

Sexta. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un período de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación

de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Séptima. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una persona, con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excm. Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Octava. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por el Tribunal a la revisión de las presentadas, siendo rechazados quienes no aporten la documentación básica (base 6.ª, apartados a) y b). En su consecuencia, se elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación de la lista provisional de aspirantes admitidos.

Novena. Los incluidos en la lista provisional de admitidos serán minuciosamente reconocidos por tres facultativos de la Beneficencia Provincial, los que certificarán si reúnen aquéllos las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran. La no comparecencia al reconocimiento, sin justificar documentalmente, y en el mismo momento, la imposibilidad de hacerlo, determinará la exclusión del concurso, previo examen de aptitud.

Décima. Como resultado del reconocimiento practicado, la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Undécima. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de dos meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y antes de un año.

El anuncio pertinente deberá aparecer con una antelación de quince días, como mínimo, en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Duodécima. Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

Décimotercera. El Tribunal que ha de juzgar el concurso, previo examen de aptitud, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro en quien delegue.

Vocales: Hltre. Sr. Secretario general de la Corporación.  
Representante de la Dirección General de Administración Local.

Sr. Maestro del taller de Fontanería.

Sr. Jefe del Negociado de Personal y Plantillas, que actuará de Secretario.

Décimocuarta. Los aspirantes podrán ser requeridos, en cualquier momento, para que acrediten su personalidad.

Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Décimoquinta. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excm. Diputación Provincial.

Décimosexta. El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil y debidamente legalizada y legitimada si no correspondiere al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no haber sufrido condena penal alguna.

d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional, expedido por autoridad competente.

Décimoséptima. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

Décimoctava. En el caso previsto en la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien hubiese aprobado los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud.

Décimonovena. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Vigésima. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Vigésimoprimera. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración del concurso, previo examen de aptitud, figuran en los anexos 1, 2 y 3, que se insertan al final de esta convocatoria.

Vigésimosegunda. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden, y en defecto de preceptos aplicables de la Reglamentación laboral especificada en la base cuarta, se aplicará, por analogía, lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de abril de 1958. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

#### ANEXO NUM. 1

##### NORMAS

Primera. El concurso, previo examen de aptitud, constará de dos partes: una, de carácter preliminar y eliminatorio, y otra en la que se estimarán, en conjunto, los méritos de los aspirantes.

Segunda. La primera parte, o prueba de aptitud, constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se calificarán por separado.

Tercera. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco. La media aritmética de las calificaciones de cada uno de dichos miembros será la que indique la puntuación de cada ejercicio de la prueba de aptitud. Tales calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

Cuarta. Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

Quinta. Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados.

La resolución adoptada será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

Sexta. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo notificará el mismo día a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, la cual determinará si debe interrumpirse o no el concurso, previo examen de aptitud.

Séptima. La estimación de los méritos alegados se hará en conjunto, sin que la calificación otorgada pueda exceder del 25 por 100 de la puntuación total obtenida en la prueba de aptitud.

Octava. La suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del concurso, previo examen de aptitud, servirá para determinar la propuesta que ha de ser elevada por el Tribunal a la Presidencia de la Corporación, no pudiendo figurar en ella número de aspirantes aprobados superior al de plazas convocadas.

Novena. En el supuesto previsto en la base 18, la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya formulada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiere aprobado los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud.

Décima. La decisión se adoptará por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin menos de dos de sus miembros.

## ANEXO NUM. 2

## EJERCICIOS

Primero. Constará de tres partes:

- A) Lectura de textos manuscritos, mecanografiados e impresos.
- B) Escritura al dictado.
- C) Resolución, en tiempo máximo de media hora, de un sencillo problema de aritmética y geometría elementales.

Segundo. Exposición por escrito, en tiempo máximo de tres horas, de tres temas, sacados a la suerte, uno de cada parte de las en que aparece dividido el programa que se inserta en el anexo núm. 3.

Tercero. Tendrá carácter práctico, y sus condiciones serán determinadas libremente por el Tribunal en el acto de realizarlo.

## ANEXO NUM. 3

## PROGRAMA

## Primera parte

1. Chapas de zinc y sus aplicaciones.

2. Normas para la unión por soldadura de chapas de zinc.
3. Chapas de plomo y tubos, y sus aplicaciones.
4. Normas para la unión por soldadura.
5. Aplicación adecuada de los tubos de plomo.
6. Qué tubo es el adecuado para agua caliente o vapor.
7. Tubos de hierro forjados en 3-8 a 2 pulgadas; medidas interiores en milímetros.
8. Uniones corrientes de tubos de hierro.
9. Tubos de uralita para presiones.
10. Soldaduras fuertes en hierro y en latón, más cobre.

## Segunda parte

11. Teoría del funcionamiento del termosifón.
12. Qué es el termómetro y su aplicación.
13. Ejecución de líneas recta, curva y quebrada (pizarra).
14. Ejecución de ángulos agudos, rectos y abiertos (pizarra).
15. Ejecución de cuadrados, rectangulares, rombos y romboides (pizarra).
16. Ejecutar figuras de volumen: cubos, cilindro y cono (pizarra).

## Tercera parte

17. Nociones generales de contabilidad. — Consideración especial de la que ha de llevarse en el taller.
18. Control de trabajo. — Vales.
19. Relaciones con el Almacén de Talleres del Hogar Pignatelli.
20. Idea general de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.
21. Parte diario de producción. — Encargos.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.044

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Vacante en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza una plaza de Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, dotada con el haber anual de 12.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo, por el presente anuncio se convoca para cubrirla, por el sistema de oposición libre, entre españoles mayores de 21 años y sin exceder de 45, con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Los opositores deberán carecer de antecedentes penales y de antecedentes político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño del cargo.

Segunda. Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, y en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín

Oficial" de la provincia, indicándose en ella por los solicitantes un domicilio en Zaragoza para recibir notificaciones.

Tercera. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal, en concepto de derechos de examen, la cantidad de pesetas 130.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará integrado por: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales: El Jefe o un funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y el repre-

sentante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición de este Tribunal se hará pública en el periódico oficial indicado anteriormente.

Sexta. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciarán, al menos, con quince días de antelación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Séptima. Los ejercicios de oposición serán tres:

## Primera parte

- a) Escritura al dictado.
- b) Resolución de tres problemas aritméticos.

## Segunda parte

Desarrollo por escrito de dos temas, sacados a la suerte, del cuestionario que al final de esta convocatoria se detalla, durante el tiempo de dos horas y media.

## Tercera parte

Resolución en plazo de dos horas, y por escrito, de los supuestos que el Tribunal formulará.

Octava. Estos tres ejercicios serán puntuables con cero a diez pun-

tos, y serán eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios, y marcará el orden de preferencia en la propuesta que formule el Tribunal.

Terminados los ejercicios y hecha la calificación final, el Tribunal se limitará a elevar a la Corporación la propuesta correspondiente, que en ningún caso podrá comprender un número de aprobados superior al de plazas convocadas.

Novena. Aprobada la propuesta por la Corporación, el opositor aportará dentro del plazo de treinta días los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentare dicha documentación, no podrá efectuarse el nombramiento y quedarán anuladas todas las actuaciones del opositor correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad de la instancia referida en la norma tercera. En este caso, el Tribunal formulará propuesta a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuviere cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. La plaza cuya provisión en propiedad se pretende se incrementará con las vacantes que se produzcan y sean declaradas por la Corporación hasta el momento de publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal.

Undécima. En cuanto no se halle previsto expresamente en esta convocatoria se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de abril de 1958.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### PROGRAMA

de temas a desarrollar en el segundo ejercicio de la oposición a Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

Tema 1.º Del Alcalde, de los Tenientes de Alcalde: sus atribuciones.

Tema 2.º Del Ayuntamiento Pleno. De la Comisión Permanente. — Sus atribuciones.

Tema 3.º Término municipal: definición. — División del término: zona fiscal y zona libre. — Límites de la zona fiscal de Zaragoza. — Objeto de la vigilancia en la zona libre. — Servicio especial de la Administración de Correos.

Tema 4.º De la población: clasificación de los habitantes del término municipal. — Padrón municipal: concepto. — Quiénes pueden y deben ser inscritos en él. — La cualidad de extranjero en relación con el municipio. — Derechos y deberes de los vecinos y habitantes.

Tema 5.º Hacienda municipal. — Ingresos municipales en general. — Presupuesto. — Partidas del presupuesto de ingresos cuyo cobro se halla a cargo del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Tema 6.º Funcionarios de Administración Local: definición y clasificación. — Breve idea de los funcionarios administrativos, técnicos, de servicios especiales y subalternos.

Tema 7.º Deberes de todos los funcionarios. — Derechos en general. — De la responsabilidad en general. — Faltas leves, graves y muy graves.

Tema 8.º Del personal del Cuerpo. Obligaciones del Jefe, segundo Jefe, Subjefes, escribientes, pesadores, celadores y matronas.

Tema 9.º Recompensas, peticiones, licencias, excedencias, jubilaciones, pensiones y demás situaciones administrativas.

Tema 10. Ordenanza fiscal número 14: inspección y reconocimiento sanitario de artículos destinados al abasto público. — Quiénes están obligados al pago de la tasa. — Exenciones. — Tarifa. — Taras.

Tema 11. Ordenanza fiscal número 50. — Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes. Normas generales. — Quiénes están obligados al pago. — Especies en tránsito.

Tema 12. Ordenanza fiscal número 50. — Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes. — Depósitos: sus disposiciones generales de las distintas clases de depósitos. Fábricas. — Especies sujetas al gravamen. — Tarifas. — Taras.

Tema 13. Ordenanza fiscal número 51. — Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas, saladas, embutidos, volatería y caza menor. — Disposiciones generales. — Tarifas. — Taras. — Depósitos. — Aforos. — Depósito administrativo. — Abastecedores. — Tránsitos y especuladores de ganado. — Registro de ganados en vivo. — Tránsitos de ganado. — Infracciones.

Tema 14. Ordenanza fiscal número 51. — Arbitrio sobre pescados y mariscos finos. — Tarifa. — Defraudadores de este arbitrio. — Disposición general complementaria sobre defraudación y penalidad.

#### Núm. 2.049

En el "Boletín Oficial del Estado" número 85, del día 9 del actual, se publica el anuncio convocando subasta para adjudicar las obras de construcción de una manzana de nichos de alquiler con cuatro capillas, otra de nichos de alquiler y dos a perpetuidad, en el Cementerio Católico de Torrero.

Tipo de subasta en baja: Pesetas 1.459.287'11.

Fianza provisional: 29.185'74 pesetas, que podrán constituirse de diez a trece horas en la Depositaria municipal, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Fianza definitiva: Su importe será determinado según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la forma y condiciones previstas en dicho texto normativo.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y la apertura de plicas se verificará al día siguiente, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Las proposiciones deberán presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en la forma reglamentaria.

Si la proposición se presentase por poder, deberá éste ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación: D. José-Maria Lasala o D. Manuel Vitoria.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 24 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 10 de abril de 1958. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de abril del año en curso y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de una manzana de nichos de alquiler con cuatro capillas, otra de nichos de alquiler y dos a perpetuidad, en el Cementerio Católico de Torrero, se compromete a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de la subasta, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

#### Núm. 2.063

D. Máximo Romero Santos ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalaciones eléctricas de las calles de Don Jaime I, Dr. Ceñrada, Coso, Plaza Paraiso y Paseo de las Damas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 12 de abril de 1958.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Núm. 2.064

"Saracoy", S. L., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de calzada y encauzamiento de riegos de la calle de Miguel Servet, entre cocheras de tranvías y el camino de Cementos de Zaragoza.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para

que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 12 de abril de 1958.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Núm. 2.065

"Saracoy", S. L., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Trovador.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 12 de abril de 1958.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Núm. 2.066

D. Luis Argente Llanas ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de explanación y desvío en la prolongación de la calle de Boggiero.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 12 de abril de 1958.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Núm. 2.054

### Jefatura de Obras Públicas

#### No. a-anuncio

D. Abel Aldana Inoriza, en su calidad de Gerente-Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., solicita autorización para instalar una línea eléctrica a alta tensión y subestación

transformadora, con objeto de suministrar energía eléctrica a Castejón de las Armas, afectando la línea a los términos municipales de Ateca y Castejón de las Armas, ambos en la provincia de Zaragoza.

La tensión de la línea será de 15 K. V., y la potencia a transportar de 20 K. V. A.

La línea, con una longitud de metros 2.915, tiene su origen en la subestación transformadora de Ateca, propiedad de la Empresa solicitante, y consta de seis alineaciones rectas, formando entre sí ángulos muy abiertos; cruza la carretera de Madrid a Francia por La Junquera en su punto kilométrico 220,908, el río Jalón, el ferrocarril de Madrid a Barcelona en su punto kilométrico 231,050, la carretera de Ateca a Munébrega en el punto kilométrico 0,850, líneas telefónicas y telegráficas y varios caminos, terminando en la subestación transformadora a instalar en Castejón de las Armas, en las proximidades de la Virgen del Cerro.

Se solicita la declaración de utilidad a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por los predios afectados, tanto de dominio público como privado.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento), Plaza de Santa Cruz, núm. 19.

Zaragoza, 2 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

#### Relación de propietarios

Término municipal de Ateca

1. Punto kilométrico 220,809, carretera de Madrid-Barcelona.
2. Línea en baja tensión, a 200, de "Saltos Unidos del Jalón".
3. Viuda de Rafael Saldaña.
4. Camino.
5. Río Jalón.
6. Telégrafo del Estado.
7. José Alcolea.
8. Elvira Lozano.
9. Compañía Telefónica Nacional de España.
10. Blas Gil.
11. Teléfono de la R. E. N. F. E.
12. Punto kilométrico 231,050 del ferrocarril Madrid-Barcelona.
13. Telégrafo de la R. E. N. F. E.
14. Vicente Pinilla.

15. Encarnación Pozo.
16. José Alcólea.
17. César Ortega.
18. Camino.
19. Punto kilométrico 0,850 de la carretera Ateca-Valtorres
20. Manuel Lechuz.
21. Pablo Lozano.
22. Antonio García.
23. Matias Sánchez.
24. Camino.
25. Felipe Lozano.
26. Manuel Cebolla.
27. Felipe Lozano.
28. Manuel Sánchez.
29. Miguel Cristóbal.
30. Agustín Montero.
31. Lorenzo Pascual.
32. Viuda de José Inogés.
33. Gregorio Lozano.
34. Barranco.
35. María Blanco.
36. Rufino Atienza.
37. José Cristóbal.
38. Jorge Sabroso.
39. Luis Nicoláu.
40. Viuda de Remacha.
41. José Inogés.
42. Florencio Peña.

Término municipal de Castejón

43. Dehesa.
44. Roque Palacin.
45. Dehesa.
46. Severino Mateo.
47. Dehesa.
48. Roque Palacin.
49. Dehesa.
50. Francisca Urbano.
51. Roque Palacin.
52. Dehesa.

Núm. 6.270

*Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de agosto de 1957.*

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 88)

Día de la inscripción: 19.  
 Número de matrícula: Z-16625.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Ambar.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 60 Kg.  
 Número del motor: 1412.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 1412.  
 Capacidad depósito de combustible: 8 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Gregorio Léchón.

Domicilio y población: Sangenis, número 60, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 19.  
 Número de matrícula: Z-16626.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: M. V.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 90 Kg.  
 Número del motor: 106537.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: 804223.  
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Pedro Calvete.  
 Domicilio y población: Montañana, número 68, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 19.  
 Número de matrícula: Z-16627.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Guzzi.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 45 Kg.  
 Número del motor: 1SA144881.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MGH144571.  
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.  
 Nombre y apellidos del propietario: Teodoro Ramiro Cuartero.  
 Domicilio y población: Boquiñeni (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 19.  
 Número de matrícula: Z-16628.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Guzzi.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 45 Kg.  
 Número del motor: 1SA544471.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MGH144687.  
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.  
 Nombre y apellidos del propietario: Jesús Salvador.

Domicilio y población: Peñafior (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 19.  
 Número de matrícula: Z-16629.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Guzzi.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 45 Kg.  
 Número del motor: 1SA544518.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MGH144586.  
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.  
 Nombre y apellidos del propietario: Alberto Ordiñola.  
 Domicilio y población: Burgos, 23, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 19.  
 Número de matrícula: Z-16630.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Guzzi.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 45 Kg.  
 Número del motor: 1SA54476.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MGH144919.  
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.  
 Nombre y apellidos del propietario: José-María Chiribay.  
 Domicilio y población: Mesones, número 9, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 19.  
 Número de matrícula: Z-16631.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Guzzi.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 45 Kg.  
 Número del motor: 1SA544457.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.

- Número del bastidor: MGH145396.  
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.  
Nombre y apellidos del propietario: José Millán.  
Domicilio y población: Buenos Aires, 14, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 19.  
Número de matrícula: Z-16632.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Guzzi.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 45 Kg.  
Número del motor: 1SA544428.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: MGH145315.  
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.  
Nombre y apellidos del propietario: Jorge Gil.  
Domicilio y población: Santa Isabel, 255, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 19.  
Número de matrícula: Z-16633.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Cremsa.  
Tipo: Triciclo-caja.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 300 Kg.  
Carga máxima: 500 Kg.  
Número del motor: RA42001.  
Cilindros: 1.  
HP.: 2.  
Número del bastidor: 50098.  
Capacidad depósito de combustible: 10 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 450 x 10.  
Nombre y apellidos del propietario: "Aragonesa de Bebidas Carbónicas", S. A.  
Domicilio y población: Burgos, 26, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 19.  
Número de matrícula: Z-16634.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Mobylette.
- Tipo: Ciclomotor.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 35 Kg.  
Número del motor: 25247.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: A4937.  
Capacidad depósito de combustible: 2 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.  
Nombre y apellidos del propietario: Juan Giménez, S. L.  
Domicilio y población: Plaza Sas, número 6, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 19.  
Número de matrícula: Z-16635.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Peugeot.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 80 Kg.  
Número del motor: TC10295.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 010299.  
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario: Agustín González.  
Domicilio y población: Letux (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 19.  
Número de matrícula: Z-16636.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Lambretta.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 85 Kg.  
Número del motor: 19730.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 6A2312.  
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.  
Nombre y apellidos del propietario: Mariano Martínez.  
Domicilio y población: Villafeliche (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 19.  
Número de matrícula: Z-16637.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Lambretta.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 85 Kg.  
Número del motor: 20821.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 2A6220.  
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.  
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Terrén.  
Domicilio y población: Borja (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 19.  
Número de matrícula: Z-16638.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Lambretta.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 85 Kg.  
Número del motor: 21248.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 1B2029.  
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.  
Nombre y apellidos del propietario: Angel Mallol.  
Domicilio y población: Torrellas (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará).

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto de presupuesto ordinario*

2.059.—Jaulín

*Apéndice al amillaramiento*

2.058.—Bagüés

*Cuenta general del presupuesto*

2.061.—Valdehorna

*Cuentas municipales*

2.074.—Torres de Berrellén

*Expediente de suplemento de crédito*

2.070.—Castiliscar

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

2.053.—Villalengua

2.061.—Valdehorna

2.073.—Paracuellos de Jiloca

*Lista cobratoria de arbitrios diversos*

2.055.—Munébrega

*Padrón de la tasa de rodaje*

2.055.—Munébrega

2.061.—Valdehorna

2.068.—Villar de los Navarros

2.070.—Castiliscar

2.077.—Ariza

*Presupuesto ordinario*

2.075.—Torrellas

*Recuento de ganadería*

2.058.—Bagüés

*Reparto de barca*

2.074.—Torres de Berrellén

Núm. 2060

## JAULÍN

Esta Corporación, en sesión celebrada el 13 de los corrientes, acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de un edificio de los propios del Municipio, sito en la calle de la Iglesia, núm. 10.

Y a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se halla expuesto dicho pliego por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación en contra del mismo.

Jaulín, 14 de abril de 1958.—El Alcalde, Carlos Lobera.

Núm. 2069

## SOS DEL REY CATOLICO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta para la adjudicación del aprovechamiento por corta y aclareo de 144 árboles, especie chopo, de las arboledas municipales denominadas "Retadolla", "Riquel" y "Calderón", y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por

espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Sos del Rey Católico, 14 de abril de 1958.—El Alcalde, José Alvira.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.093

## CASPE

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en providencia del día de hoy dictada en expediente de deslinde y amojoramiento instado por D. Luis Bertrán Escrivá de Romani, Conde de Sástago, se cita por medio del presente a los colindantes: Manuel Piazuelo Vallespi, Felipe Abián Vicente, Joaquín Luna Sanz, Manuel Bosque Dolader y Joaquín Catalán Escuin, cuyos domicilios se ignoran, y a cuantos pudieran ser desconocidos, a fin de que, si les conviniese, comparezcan a las operaciones del deslinde y amojoramiento, en el que podrán exhibir cuantos documentos crean oportunos de sus títulos de propiedad. Dichas operaciones darán comienzo el día 30 del actual, y hora de las dieciséis, en el polígono 83, partida "Suelos de la Condesa", parcela 120 d), en la limitación o vértice que forma la referida parcela con la 24 a), límite con el camino de "Barranco Fongos". Las fincas que se trata de deslindar se hallan situadas en las partidas "Barrancos Fongos", "Suelos de la Condesa", "La Lentiscosa" y "Punta Rochela", de este término municipal de Caspe; previniéndose que les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo hiciesen.

Caspe a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Miguel Figueira.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.088

## JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas

número 167 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Julián Romero Hernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Borderas, número 6, bajo), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 26 del actual y hora de las once quince al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Ramón Grau.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.067

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alpartir

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alpartir;

Hago saber: Que se convoca a Asamblea plenaria para el día 27 de abril a todos los afiliados a la Hermandad Sindical, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

1.º Aprobación de las cuentas de 1957.

2.º Estudio y aprobación del presupuesto de 1958.

3.º Ruegos y preguntas.

Alpartir, 10 de abril de 1958.— El Jefe de la Hermandad, José Zarazaga.

Núm. 2.099

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valmadrid

Por el presente se cita a todos los agricultores de este término municipal a comparecer a celebrar Asamblea plenaria el día 3 de mayo, en primera convocatoria a las trece horas y en segunda a las trece treinta, con el siguiente orden:

Construcción granero-almacén.

Ruegos y preguntas,

Valmadrid, 15 de abril de 1958.—

El Jefe de la Hermandad, Orencio Rúa.